

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-053
SALTA, 17 de febrero de 2014
Expediente N° 11.293/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2014-038, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva** para la cátedra **CÁLCULO ESTADÍSTICO – 2do. Año – 1er. Cuatrimestre - Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006)** - que dicta esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
PLAN DE ESTUDIOS 2006

ASIGNATURA: Cálculo Estadístico – 2do. Año – 1er. Cuatrimestre

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el jefe de trabajos prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 18 de febrero al 28 de marzo de 2014**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: lunes 31 de marzo de 2014 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: lunes 14 de abril de 2014 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales .**

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la R-CDNAT-2014-040, a saber:

Titulares

Lic. Silvia Sühring

Dr. Carlos Walter Robledo

Lic. Graciela Beatriz Caruso

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-053
SALTA, 17 de febrero de 2014
Expediente N° 11.293/13

Suplentes

Dra. Marta Graciela del Valle Pece
Mgter. Julio Alejandro Di Rienzo
Ing. Erica Raña
Mgter. Hugo Fernando Ayan
Dr. Orlando José Avila Blas
Mgter. Osvaldo Ernesto Antonio Arce
M Sc María Esther Capilla
Dr. Daniel Werenitzky

Veedores

Por el Estamento de Profesores: Dra. Liliana Moraña
Por el Estamento de Auxiliares de la Docencia: Lic. Andrea Barrionuevo
Por el Estamento de Estudiantes: Srta. Eliana Arévalo

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría o en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" - Avda. Bolivia N° 5150 - C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 224/04 C. S. cuyo artículo 1° a la letra dice : **"Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad"**.

ARTICULO 7°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativo- Académica de esta Facultad.

ARTICULO 8°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad o por el Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose - en todos los casos - la presentación de la documentación original.

ARTICULO 9°.- Indicar que el cargo objeto de las presentes actuaciones será financiado con fondos emergentes del Convenio N° 1067/13 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad Nacional de Salta y en el marco del PROMFORZ.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Recursos Naturales, a la Cátedra, a Secretaría Académica de la Facultad, difúndase por carteleras de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo-Académica, a sus efectos.
Pérez.


Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales